



*[Handwritten signature]*

LA PLATA, 10 MAY 2023 FOLIO 00001988

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1216269/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la obra "Puesta en valor Centro Comercial Villa Castells", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO, mediante la solicitud de Pedido Nro. 487/2023, obrante a fs. 46; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0534, Folio N° 0693 de fecha 10/02/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 29/2023, con fecha 20 de Marzo de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma DECUMANUS S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción de Seguros Nro. 44.077, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 59/100 (\$449.681,59).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CORVIN NEUQUEN S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción de Seguros Nro. 44.118, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 59/100 (\$449.681,59).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma DECUMANUS S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$48.882.157,61).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CORVIN NEUQUEN S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 93/100 (\$49.670.178,93).

Que a fs.398 luce nota de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS donde solicita la desafectación del Expediente.

Que se solicita desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto N° 0534, Folio N° 0693 de fecha 10/02/2023 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114.

Que ante lo expuesto y frente a la desafectación y baja de la licitación de referencia, corresponde proceder a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas: DECUMANUS S.A. CUIT 30-710271654, por la suma de PESOS

CUARENTA MIL (\$40.000,00). CORVIN NEUQUEN S.A., CUIT 30-60822248-7, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00).-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2023, de fecha 20/03/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

**ARTICULO 2º:** Desaféctese los actuados autorizados Decreto N° 0534, Folio N° 0693 de fecha 10/02/2023 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obras; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTÍCULO 3º:** Procédase a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas: DECUMANUS S.A. CUIT 30-710271654, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00). CORVIN NEUQUEN S.A., CUIT 30-60822248-7, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00).-

**ARTICULO 4º:** Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – Jurisdicción 1110162000 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
Dr. LUIS E. BARBIER  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata